

UNIDADES DE APOYO	UA
ISOTOPOS, SEGURIDAD BIOLÓGICA Y QUIMICA	002
GESTION DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	01
REVISION Nº 1	Pag. 1 de 8

GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

(UA-002-01)

Propuesto por: Fdo.	Realizado por: Fdo.	Aprobado por: Fdo.
		Fecha:

1. INTRODUCCIÓN

Iniciado el proceso de Normalización del CABIMER, de acuerdo con las líneas básicas definidas por la Dirección del Centro, y ante la futura creación de procedimientos para ejecutar nuevos sistemas de trabajo y funcionamiento, se hace imprescindible determinar la codificación que, de una forma clara y sencilla, identifique todas las normas que en un futuro se implanten

2. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cuales son las normas básicas de funcionamiento del centro respecto a la gestión de sus residuos TÓXICOS Y PELIGROSOS.

3. ALCANCE

El contenido de esta Norma afecta a todas las áreas del CABIMER.

4. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de cada usuario cumplir adecuadamente las normas.

Es responsabilidad del técnico de Seguridad Química y Biológica detectar malas prácticas respecto a la gestión de los residuos y ponerlas en conocimiento de los usuarios causantes y de sus investigadores principales.

Es responsabilidad de cada Investigador Principal el hacer cumplir las normas, o denunciar ante la Dirección del centro un mal uso reiterativo.

5. NORMAS BÁSICAS

- La Clasificación y Gestión de los RESIDUOS PELIGROSOS utilizados en el Centro será hasta nuevo cambio, la que se detalla en los APARTADOS 6 y 7 de esta norma y de acuerdo con la normativa vigente (Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos; Real Decreto 952/1997, de 20 de julio, sobre el Reglamento de Residuos Peligrosos; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Ver Anexo III.

- Todo material fungible de laboratorio que no haya estado en contacto con ningún producto peligroso/tóxico, ni con cultivo celular, ni muestra biológica o microorganismo modificado genéticamente, se procesará como basura CONVENCIONAL (guantes, pipetas de plástico, puntas de micropipetas, filtros, frascos de medios de cultivos, guantes, papel de manos....).

Esto equivale a no tener un contenedor propio para este material, distinto del de la basura convencional y es aplicable a cualquier dependencia del Centro, común o particular, excepto a las Unidades de Isótopos y las salas de Seguridad Biológica P2.

- En lo concerniente al material SÓLIDO con MICROORGANISMOS modificados genéticamente, se autoclavará y el material LÍQUIDO o se autoclavará o se le añadirá lejía durante 30 minutos antes de tirarlos al desagüe.

- Residuos biológicos procedentes de cultivos celulares y de animales tendrán su propia gestión y no se mezclarán entre sí. Concretamente, los restos de animales se almacenarán congelados en el animalario hasta que pasen a bidones para su retirada inmediata por el Gestor externo.

- Combinaciones de residuos, como por ejemplo distintos químicos entre sí o químicos con biológicos, se consultarán con la Unidad de Seguridad Química y Biológica.

- Cada seis meses se ampliará o modificará si fuese necesario, la lista de residuos o esta normativa para la actualización de la información.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS/TÓXICOS DE CABIMER

- Cada grupo o unidad propone un “encargado de residuos” que se responsabiliza de coordinar los residuos de su grupo.

- Cada encargado solicita por escrito la necesidad de contenerizar un residuo en concreto (Anexo I) y firma dicha solicitud.

- El responsable de residuos le entrega el contenedor debidamente etiquetado (Anexo IV) y fechado, así como la hoja de registro de residuos que se deberá cumplimentar según vaya llenando el contenedor (Anexo II).

- Cuando el envase esté lleno en su 90%, el encargado debe sellar el contenedor, asegurarse que no está contaminado externamente y depositarlo en la zona de almacenamiento temporal junto con la hoja de registro.

- El responsable comprobará tanto la documentación, como el contenedor; a continuación se registrará su entrada en almacén, anotando el peso del contenedor y fecha de entrega, certificado por el encargado.

- Tanto la entrega de contenedores nuevos como la de contenedores llenos se hará, previo aviso por teléfono o correo electrónico:

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES: en planta primera en el almacén temporal (junto al ascensor del patio) de 11.00 a 13.00h

MARTES Y JUEVES: en planta baja en el almacén temporal (junto al ascensor del patio) de 11.00 a 13.00h

7. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

La Clasificación e identificación de los Residuos que hasta el momento se generan en CABIMER es la siguiente:

- **MATERIALES CON BROMURO DE ETIDIO**

Descripción: Materiales sólidos contaminados con Bromuro de Etidio (geles, puntas, papel, guantes...)

Identificación: Tóxico

- **RESIDUOS BIOSANITARIOS**

Descripción: Productos que pueden provocar contaminación biológica y Restos líquidos en contacto con cultivos, así como el material de vidrio Desechable en contacto con los mismos. También se incluye todo material cortante y punzante independientemente de su origen (bisturís, tubos vidrio.... No en contacto con químicos). Todo se recogerá en contenedores SEPARADOS.

Identificación: Citotóxico/Infeccioso

- **DISOLVENTES HALOGENADOS**

Descripción: Disolventes orgánicos con compuestos Halogenados independientes o mezclados con No halogenados del tipo cloroformo, fenol-cloroformo, tetracloruro de carbono... Se recogerán en contenedores SEPARADOS

Identificación: Tóxico / Inflamable /Corrosivo/ Nocivo/ Irritante

- **DISOLVENTES NO HALOGENADOS**

Descripción: Disolventes orgánicos No halogenados del tipo alcoholes, éter, tolueno, xileno, fenol, formol, acetona, acetonitrilo, benceno, formaldehído, archilamida, b-mercaptoetanol... Se recogerán en contenedores SEPARADOS

Identificación: Tóxico / Inflamable/ Nocivo/ Irritante

- **SOLUCIONES ÁCIDAS**

Descripción: Ácidos inorgánicos/orgánicos del tipo de clorhídrico, sulfúrico, nítrico, acético, cítrico...NUNCA MEZCLAR ENTRE SÍ

Identificación: Corrosivo/ Nocivo

- **BASES**

Descripción: Soluciones inorgánicas básicas del tipo del hidróxido sódico, hidróxido potásico... Se recogerán en contenedores SEPARADOS

Identificación: Corrosivo/ Nocivo

- **RESIDUOS DE LABORATORIO**

Descripción: Se incluyen en este grupo los restos de sustancias peligrosas de forma SEGREGADA, así como productos obsoletos y caducados. Por ej. Bromuro de Etidio, Mercurio, Benceno...

Identificación: Tóxico

- **PRODUCTOS QUÍMICOS FOTOGRÁFICOS**

Descripción: Revelador y Fijador de fotografía. NO MEZCLADOS, SINO EN CONTENEDORES SEPARADOS

Identificación: Nocivo

- **RADIOGRAFÍAS Y PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS**

Descripción: Placas limpias de sobres y papel

Identificación: Peligroso para el Medio ambiente

- **VIDRIO ROTO DE LABORATORIO**

Descripción: Vidrio de material de laboratorio roto, con AUSENCIA de líquidos y restos de envases de vidrio, pero que hayan estado en contacto con productos tóxicos o peligrosos.

Identificación: Nocivo/Peligroso para el Medio Ambiente

- **ACEITES NO HALOGENADOS**

Descripción: Aceites minerales de aparatos (bomba de vacío...)

Identificación: Nocivo + Peligroso para el Medio Ambiente

- **RADIOGRAFÍAS Y PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS**

Descripción: Radiografías y películas de fotografías

Identificación: Nocivo + Peligroso para el Medio Ambiente

8. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La codificación definida en el capítulo anterior de la presente Norma se ha establecido para su aplicación en todas las áreas de actividad del CABIMER.

9. CONOCIMIENTO DE ESTA NORMA

El contenido de esta Norma debe ser conocido por TODAS las posiciones.

ANEXOS

ANEXO I



Unidad Isótopos, Seguridad Química y Biológica
 Teléfono: 954.467.967
 E-mail: carlos.collados@cabimer.es

**SOLICITUD DE PETICIÓN DE CONTENEDORES
 CABIMER**

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Departamento:

Laboratorio:

Tipo de contenedor	Nº Contenedores	Residuo
Contenedor 60L (sólidos)		
Contenedor 30L (sólidos)		
Bidón 25L (líquidos)		
Bidón 5L (líquidos)		
Otros:		

Observaciones:

Fecha:

Firma del Solicitante

Avda Américo Vespucio s/n- Edif. CABIMER
 Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93
 41092 Sevilla
 Tel. +34 954 468 004
 Fax. +34 954 461 664
 info@cabimer.es
 www.cabimer.es

Si tiene algún problema en la transmisión de este documento, rogamos contacte con nosotros en los teléfonos arriba indicado.
 if there any problems with the transmission please, contact us on the above mentioned numbers.

ANEXO II



RESIDUO:

Nº ENVASE:

PESO:

Responsable de Laboratorio:		
Dpto:	Laboratorio:	Fecha entrega:
		Fecha recogida:

	PRODUCTO	LITROS/UDS	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Cada envase deberá estar identificado individualmente.

Firma del responsable de laboratorio

Cualquier información que se encuentre en este formulario debe ser cierta bajo la responsabilidad de la persona asignada por cada laboratorio

ANEXO III
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NORMATIVA

<p>1. RESIDUOS BIOLÓGICOS O BIOSANITARIOS</p>	<p>A. <u>Residuos asimilables a urbanos</u> (envoltorios, papel...)</p> <p>B. <u>Residuos sanitarios no específicos</u> (guantes, pipetas de plástico, puntas de micropipetas, filtros, frascos de medios de cultivos, guantes, papel de manos....)</p> <p>C. <u>Residuos sanitarios biopeligrosos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - derivados de enfermedades infecciosas - residuos anatómicos - sangre y hemoderivados - agujas, material punzante y/o cortante - vacunas de virus atenuados <p>D. <u>Residuos con normativas específicas</u> (animales de experimentación)</p>
<p>2. RESIDUOS QUÍMICOS</p>	<p><u>Grupo I: Disolventes halogenados</u> (con más de un 2% de algún halógeno)</p> <p><u>Grupo II: Disolventes no halogenados</u> (alcoholes, aldehídos, amidas, cetonas, ésteres, glicoles, hidrocarburos)</p> <p><u>Grupos III: Disoluciones acuosas</u> (inorgánicas, orgánicas, con metales pesados...)</p> <p><u>Grupo IV: Ácidos</u> (ácidos inorgánicos con más del 10% en volumen)</p> <p><u>Grupo V: Aceites</u> (de aparatos)</p> <p><u>Grupo VI: Sólidos</u> (orgánicos, inorgánicos o material contaminado con químicos)</p> <p><u>Grupo VII: Especiales</u> (oxidantes fuertes, compuestos muy reactivos, pirofóricos, muy tóxicos y compuestos no identificados)</p>
<p>3. RESIDUOS RADIATIVOS</p>	<p>Según normativa especial y a través de Enresa</p>

ANEXO IV
EJEMPLO DE ETIQUETA IDENTIFICATIVA PARA LOS CONTENEDORES DE
RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

 <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR & MEDICINA REGENERATIVA</p> <p style="margin-top: 10px;">Unidad de Seguridad Biológica y Química Avda. Américo Vespucio s/n Parque Tecnológico Cartuja 93 41092 Sevilla</p>	 <p style="margin-top: 5px;">T+</p>  <p style="margin-top: 5px;">C</p>
Nº ENVASE:	
Departamento	
Laboratorio:	
Persona Responsable:	
Fecha Entrega contenedor:	
Fecha Almacén:	
CER: 140602	
Residuos: DISOLVENTE HALOGENADO	